

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

27 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

Ilma. Sra. Doña Cristina Lupini González, letrada de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

De conformidad con los restantes miembros de esta Junta, mediante el presente dispongo:

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto mediante Real Decreto 806/2026, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” en fecha 5 de octubre de 2026, por medio del cual se convoca Elecciones Generales, que se celebrarán el domingo 29 de noviembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se constituye la presente Junta Electoral de Zona y en virtud de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero ha quedado legalmente constituida de la siguiente forma:

Los miembros de la Junta son los siguientes:

Vocales Judiciales:

- D.^a M.^a María Eugenia Sanmartín García-Ororio, Ilma. Magistrada Juez del Tribunal de Instancia de Navalcarnero, Plaza n.º 4.
- D.^a Laura Bueso Hernández, Ilma. Magistrada Juez del Tribunal de Instancia de Pozuelo, Plaza n.º 2.

Presidente:

- D.^a Carolina González Pérez, Magistrada Juez del Tribunal de Instancia de Pozuelo de Alarcón, Plaza n.º 1.

Sra. Letrada:

Ilustrísima Sra. Doña Cristina Lupini González, Letrada del Decanato de los Juzgados de Navalcarnero.

Asimismo, a continuación, se indican los tres Vocales suplentes designados:

1. Ilma. Carmen Díaz Sierra.
2. Ilmo. Enrique Presa Cuesta.
3. Ilma. María José González Ovejero.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 8, apartado 6, de la citada Ley Orgánica, los Partidos Judiciales coinciden con los de las Elecciones Locales de 1979 y, son los siguientes:

Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Cubas de la Sagra, Chapinería, El Álamo, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Las Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Todo lo cual se hace público para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales que correspondan.

Dado en Navalcarnero, a 9 de octubre de 2026.—La letrada de la Administración de Justicia de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, Cristina Lupini González.

(03/16.479/26)

